Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 29 NOV. 2017

DECRETO Nº 968 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La orden de ingresos municipales Nº 9889, de fecha 31 de Enero de 2017, a nombre de BGR S.A.; el estampado de "local apto", efectuado por la Dirección de Obras en la solicitud de patente comercial con fecha 12 de enero de 2017; la solicitud de patente de fecha 30 de mayo de 2016, formulada por BGR S.A.; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia del contrato de arriendo, celebrado ante Notario con fecha 26 de junio de 2014, entre el arrendador don Pedro Godoy Alquinta y Arrendatario BGR S.A., respecto de la propiedad de Calle Cordovez Nº 588, Oficina N ° 408, La Serena ;Inicio de Actividades efectuada ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 20 de mayo de 2013; fotocopia de la constitución de sociedad anónima cerrada de la empresa BGR S.A., ante notario de fecha 17 de abril de 2013; Certificado de Residencia de don Gabriel Marie Wolf Puntous-Gildemeiter de fecha 18 de mayo de 2016, emitido por la junta de vecinos Irarrázaval N° 8, sobre tener su domicilio en [redacted]; fotocopia de cédula de identidad de don Gabriel Marie Wolf Puntous-Gildemeiter; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **OTÓRGUESE** la patente comercial **Rol N° 217480**, para el ejercicio de la actividad lucrativa o Giro de **SUMINISTRO DE PERSONAL** a **BGR S.A.**, rol único tributario Nº 76.274.271-3, la que se realizará en Cordovez Nº 588, Oficina N° 408, La Serena.

2. **NOTIFÍQUESE** al interesado por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

MAR/LMV/ELR/AGZ/mdg.